

MAT: Aprueba contrato que se indica,

RESOLUCION EXENTA N° 088/

ANTOFAGASTA, - 4 FEB 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto para el año 2008; Decreto Supremo N°683, de 1990 del Ministerio del Interior que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), Resolución Exenta N°363, del 31 de agosto de 1992, mediante la cual se crea el CORECE II Región; el Decreto Exento N°703 del 08 de junio de 2001, del Ministerio del Interior, en el que se faculta al Intendente Regional a dictar todo acto aprobatorio que sea necesario para el adecuado funcionamiento del CORECE Regional; Contrato de arrendamiento de fecha 21 de enero de 2008; y la Resolución Exenta N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APRUEBASE, el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle 21 de Mayo 650 al 652 de Antofagasta suscrito con fecha 21 de enero de 2008, entre la Intendencia Región de Antofagasta y doña Yanet Burgos Viveros a contar del 01 de febrero de 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta,
MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MDS/lbs

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Doña Yanet Burgos Viveros
- Conace II Región.
- Oficina de partes.

